



La reincorporación económica y laboral de excombatiente de la guerrilla: una revisión de la experiencia colombiana

Germán Darío Valencia Agudelo
Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia

Actualmente el Gobierno Nacional está negociando con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc-ep) su desmovilización armada. A pesar de que ya se han abordado buena parte de los temas de la agenda como el desarrollo rural, la participación política, el problema de las drogas y se está desarrollando el tema de las víctimas del conflicto, aún falta discutir las condiciones en que se dará la reincorporación a la vida civil de los cerca de los 10 mil combatientes que componen a esta organización insurgente, asunto que sin duda será uno de los factores determinantes para la construcción de la paz en Colombia y del sostenimiento del posconflicto.

Para el gobierno, la guerrilla y la sociedad civil se constituirá en un gran reto la reincorporación a la vida civil de esta abultada cifra de desmovilizados. Por eso es urgente, pensar y discutir, desde este momento, las condiciones más convenientes para hacer el tránsito a la civilidad y permitir la convivencia pacífica. Es decir, además de abordar asuntos tan controvertidos como los de la justicia transicional y la participación política como se viene haciendo, el país debe ocuparse también en brindar respuesta a ciertas preguntas: ¿Cómo será el regreso de los excombatientes a la vida civil? ¿Qué harán estas personas al dejar las armas? ¿Cuáles serán sus nuevos oficios y actividades? ¿De dónde obtendrán los recursos e ingresos necesarios para asumir la nueva vida? y ¿cómo debemos apoyarlos económicamente para que se mantengan en la condición de reinsertados y no reincidan en las actividades armadas?

Hay que ser conscientes de que la construcción de las respuestas a estos interrogantes llevará tiempo y, además, será necesario la confluencia de muchas voces. En este texto se propone, de manera puntual, revisar la forma como apareció el tema

de la reincorporación económica y laboral en los acuerdos finales de paz firmados entre el gobierno y los ocho grupos guerrilleros desmovilizados hasta la fecha en Colombia. La revisión de estos casos debe servir para ilustrar cómo en el país se ha asumido este reto; además, para evidenciar los avances que en esta materia se tuvieron.

La reincorporación económica y laboral en ocho acuerdos finales de la guerrilla colombiana

El 9 de marzo de 1990 se produjo en Colombia la primera desmovilización de un grupo armado. El movimiento insurgente M-19 aceptó la invitación que le venía realizando el Gobierno Nacional de negociar la paz desde hacía una década. Este camino lo siguieron siete agrupaciones armadas más en el país, entre enero de 1991 y junio de 1994. En total fueron cerca de 4.500 excombatientes los que dejaron las armas y regresaron a la vida civil (Cuadro 1), constituyéndose esta serie de negociaciones políticas en una alentadora experiencia para mostrar que es posible, mediante el diálogo, ponerle fin a la guerra.

Cuadro 1. Colombia: acuerdos finales de desmovilización firmados entre el Gobierno y organizaciones guerrilleras, 1990-1994

Organización	Fecha del acuerdo	Número de desmovilizados
Movimiento 19 de Abril – M-19 –	9 de marzo de 1990	900
Partido Revolucionario de los Trabajadores – PRT –	25 de enero de 1991	200
Ejército Popular de Liberación –EPL–	15 de febrero de 1991	2000
Movimiento Armado Quintín Lame –MAQL–	27 de mayo de 1991	157
Comandos Ernesto Rojas –CER–	20 de marzo de 1992	25
Corriente de Renovación Socialista –CRS–	9 de abril de 1994	433
Milicias Populares de Medellín –MPM–	26 de mayo de 1994	650
Frente Francisco Garnica –FFG–	30 de junio de 1994	150

Fuente: Presidencia de la República (1994). Informe de Gestión, 1990-1994. Bogotá: Plan Nacional de Rehabilitación. Programa de Reinserción; y Marco Palacios (2012). Violencia pública en Colombia, 1958-2010. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.

Para el logro de este importante resultado, el Gobierno tuvo que trabajar durante más de una década en crear las condiciones institucionales para motivar la dejación de armas. Las leyes 37 de 1981 y 35 de 1982 ofrecieron perdón de los delitos cometidos en la guerra (Amnistía) y la 49 de 1985 perdón a la pena (Indulto). Pero fue mediante las negociaciones políticas con cada uno de los grupos que se logró configurar el sistema de incentivos que motivara y preparara a los combatientes para el regreso a la civilidad. Se les permitió la participación política, se les brindó seguridad y se les entregaron apoyos económicos para hacer posible el tránsito a la nueva vida.

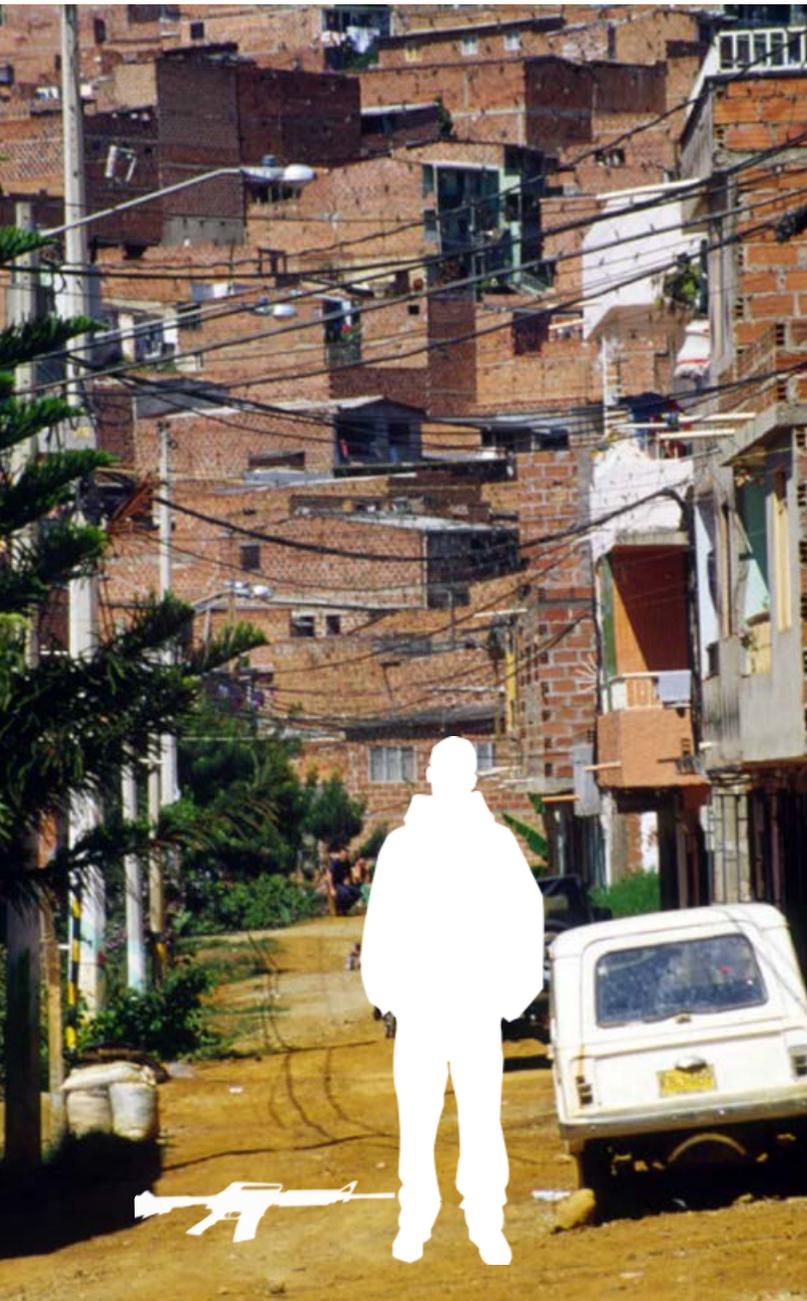
Entre los componentes que estructuraron el sistema de incentivos entregados, el económico fue uno de los que puso mayores retos a la negociación. En el primer acuerdo de paz con el M-19 los incentivos

económicos y laborales se dejaron para ser abordados, por las partes, después de la desmovilización. El compromiso era elaborar programas productivos que permitieran la reincorporación económica mediante políticas laborales, de empleo, de ingresos y de producción para los firmantes. Sin embargo, este componente fue olvidado en la implementación de lo pactado; la representación y participación en la Asamblea Nacional Constituyente opacó dicho compromiso.

Este olvido que se tuvo en el M-19 provocó que en los siguientes acuerdos de paz las agrupaciones armadas insistieran en establecer, de forma más precisa, cuáles serían los compromisos asumidos por el Gobierno para permitir la reinserción a la economía. En el acuerdo con el Partido Revolucionario de los Trabajadores se encargó al Consejo Nacional de Normalización la responsabilidad de apoyar a los desmovilizados en lo laboral. Un programa que duraría, según el acuerdo, tres años y que cubriría cuatro etapas, donde se entregarían apoyos monetarios personales, subsidios y recursos para educación y capacitación.

De esta forma se logró avanzar en los compromisos que asumiría el Gobierno en el tema económico para los reinsertados y sus familias. En este segundo acuerdo, firmado en enero de 1991, se suscribió la realización de proyectos productivos, estudios postsecundarios y empleos estables para este grupo de personas. Programas que contemplaban préstamos para formar empresas con bajas tasas de interés o la condonación de fondos de becas para estudios postsecundarios y gestión gubernamental para la obtención de empleos estables en el sector público y privado.

A partir de la desmovilización del EPL, en febrero de 1991, se encuentra el compromiso más explícito del Gobierno Nacional por establecer proyectos de educación no formal, capacitación técnico-profesional, asesoría empresarial y ubicación laboral, situación que se repite en el acuerdo con el Movimiento Armado Quintín Lame, donde, dado el grado de analfabetismo de los miembros, se excluye la opción de educación superior y se enfatiza, en su lugar, en la alfabetización de los miembros, en un reforzamiento del proceso de lecto-escritura y matemáticas, en una validación acelerada de la primaria y en la capacitación técnica para los proyectos productivos. Además se incluye el institucionalizado compromiso de apoyo a proyectos productivos o ubicación laboral en el sector público y privado.



De esta forma, con el pasar del tiempo y la necesidad de firmar nuevos acuerdos de paz, se notan los avances significativos en términos la reincorporación económica y laboral. Por ejemplo, en el acuerdo con la Corriente de Renovación Socialista en abril de 1994 se amplían los derechos otorgados al desmovilizado y a su núcleo familiar básico: este también se beneficiaría del programa educativo que cubre los niveles de alfabetización y validación de la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional y educación superior; de la capacitación y asistencia técnica para la adquisición y desarrollo de habilidades y destrezas en áreas específicas de trabajo; y del apoyo financiero,

la conformación de una cooperativa de vigilancia que permitiera el mejoramiento social y económico de sus integrantes, así como de los miembros de la comunidad en su área de influencia. Este proyecto, aunque logró vincular laboralmente a muchos excombatientes, trajo el consabido problema para Medellín de la no dejación de las armas, la lucha por el control militar en los territorios donde hacían presencia y la pérdida de vida de 187 hombres desmovilizados.

En conclusión, la revisión de los ocho acuerdos finales de paz firmados con la insurgencia colombiana evidencia una evolución del interés de las partes por



La revisión de los ocho acuerdos finales de paz firmados con la insurgencia colombiana evidencia una evolución del interés de las partes por **repensar el tema de la reincorporación económica y laboral de los excombatientes y sus familias**

consistente en mayores montos para proyectos productivos, ampliación de la cobertura temporal (seis años) y reducción de las tasas de interés.

Finalmente cabe destacar el acuerdo al que se llegó con la desmovilización de las Milicias Populares de Medellín en lo relacionado a la reincorporación laboral. A esta agrupación, además de los ya instituidos préstamos para la implementación de proyectos productivos y los apoyos en educación para los milicianos y sus familias, se le permitió en el acuerdo final

repensar el tema de la reincorporación económica y laboral de los excombatientes y sus familias. Aunque en el texto falta contar el grado de aplicación de los acuerdos y el impacto social que tuvieron los programas, debe quedar claro el significativo avance que ha tenido el país en esta materia. Lecciones valiosas que sin duda deberán recogerse en el actual proceso con las Farc y el ELN y ser utilizadas para ponerle fin de manera definitiva a este conflicto que ya cumplió medio siglo.